

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

## 1. Objetivos

El presente capítulo establece el funcionamiento del Sistema de Certificación de Productos Ecológicos de KIWA COLOMBIA S.A.S, acorde a los requisitos de la Resolución 187/2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y las que le complementen o sustituyan. Regulando el proceso para otorgar, mantener, ampliar, renovar, suspender o retirar la certificación a los operadores certificados.

## 2. Ámbito de aplicación

Este capítulo aplica para el servicio de certificación de productos ecológicos de KIWA COLOMBIA S.A.S, cubre todas las actividades de certificación bajo las Resoluciones 187/2006 y 199/2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y las que le complementen o sustituyan; acorde a los lineamientos de la NTC-ISO/IEC 17065

## 3. Responsabilidades

3.1 Implementación: La Gerencia de KIWA COLOMBIA S.A.S, es responsable de las acreditaciones y aprobaciones necesarias para realizar actividades de certificación de productos ecológicos en Colombia. Todo el personal debe aplicar

3.2 Contenido y Actualización: La Gerencia y el encargado de calidad están a cargo del contenido y actualización del presente documento.

## 4. Implementación

### 4.1 Definición del sistema de certificación

El sistema de certificación de productos agropecuarios ecológicos de KIWA COLOMBIA S.A.S, se sustenta en los siguientes documentos:

- Resolución 187 de 2006 y Resolución 199 de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, y las que le complementen o sustituyan.
- NTC-ISO/IEC 17065 en donde se establecen los requisitos para organismos que certifican productos; NTC-ISO/IEC 17067 en donde se establecen los fundamentos de certificación de productos y directrices para los esquemas de certificación.
- Reglamento General para la certificación de productos agropecuarios ecológicos de KIWA COLOMBIA S.A.S
- Catálogo de sanciones de KIWA COLOMBIA S.A.S
- Obligaciones y responsabilidades de los clientes y de la certificadora establecidas en G.02.03\_F-65\_CO\_ Contrato esquemas locales y en las condiciones comerciales generales de KIWA COLOMBIA S.A.S

Adicionalmente el sistema de certificación de productos agropecuarios ecológicos se apoya en las instrucciones de procedimiento para Venta del servicio, Inspección y Evaluación, Certificación y Mantenimiento de la certificación

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

#### 4.1.1 Esquema de Certificación Acorde a NTC- ISO/IEC 17067

Con el fin de determinar el esquema de certificación de KIWA COLOMBIA S.A.S se tuvo en cuenta la Res 187/06 y 199/16. El reglamento de la Res 187 y la NTC-ISO/IEC 17067.

En el reglamento de la Res 187/2006 se definen claramente cuáles son los requisitos especificados para que un producto pecuario, agrícola o procesados se consideren ecológicos.

El esquema de certificación que aplica KIWA COLOMBIA S.A.S es el numero 5 acorde a la NTC-ISO/IEC 17067 a continuación se describen las actividades de evaluación de la conformidad.

Actividades evaluación de la conformidad	Documento del sistema de gestión.
<b>Selección</b>	En el proceso de planificación de la inspección es donde se determina especificación de requisitos y toma de muestras según aplique.
<b>Determinación de características.</b>	La determinación de características en KIWA COLOMBIA S.A.S se realiza con una verificación/inspección en sitio en donde se evalúa el producto y el proceso productivo del cliente.
<b>Revisión</b>	El proceso de revisión es realizado por una persona diferente a la que realizo el proceso anterior con el fin de verificar si el cliente ha cumplido con los requisitos especificados.
<b>Decisión de la certificación</b>	La decisión de certificación es un proceso en donde se determina el otorgamiento, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión o retiro de la certificación.
<b>Atestación</b>	Consiste en el proceso de emisión del certificado de conformidad y uso de marcas de conformidad.
<b>Vigilancia</b>	KIWA COLOMBIA S.A.S define actividades de vigilancia como una inspección en sitio en la cual se evalúa la producción, la prestación del servicio o la operación del proceso. En algunas ocasiones se realiza toma de muestras del producto en el sitio de fabricación y/o mercado abierto (control en góndola). Esto se evidenciará en el plan de muestro elaborado y ejecutado por la coordinación técnica.

**Nota:** KIWA COLOMBIA S.A.S no desarrolla esquemas de certificación propios.

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

#### **4.2 Aprobación de KIWA COLOMBIA S.A.S**

Acorde a lo establecido en el Artículo 26 de la Resolución 187/06 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, para que un organismo de control pueda ser autorizado deberá estar acreditado bajo lineamientos y criterios nacionales establecidos para los organismos de certificación de producto.

La Gerencia de KIWA COLOMBIA S.A.S, es responsable de la acreditación bajo la NTC-ISO/IEC 17065, además del trámite y mantenimiento de las autorizaciones ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.

#### **4.3 Inicio del proceso de certificación**

Normalmente el proceso se inicia con la solicitud de información por parte del cliente. Cualquier persona natural o jurídica sin importar su condición social, raza, sexo o religión podrá solicitar información sobre el programa de certificación de KIWA COLOMBIA S.A.S, de forma escrita, vía e-mail, por teléfono o personalmente.

El procedimiento de certificación comienza con el envío del siguiente documento:

- D-ES\_09-101 Solicitud universal de certificación.

El comienzo del proceso de certificación se realiza según el procedimiento documentado en A.06.04\_P-65\_CO\_Plan de Esquema ORG

Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Contacto del cliente con KIWA COLOMBIA S.A.S.
- Respuestas de KIWA COLOMBIA S.A.S a clientes potenciales.
- Solicitud formal de certificación- Aplicación.
- Revisión de la solicitud y elaboración de cotización
- Aceptación de la oferta
- Elaboración y firma de contrato

KIWA COLOMBIA S.A.S, restringe sus requisitos, evaluación y decisiones sobre certificación, a aquellos asuntos relacionados específicamente con el alcance de la certificación bajo la Resolución 187/06 y Resolución 199/16 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.

KIWA COLOMBIA S.A.S independientemente del historial de certificación del cliente no omite ningún paso del proceso de certificación (inspección, evaluación, certificación y mantenimiento de la certificación) y tampoco contrata servicios externos para la realización de los pasos anteriormente nombrados.

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

## 4.4 Inspección

### 4.4.1 Preparación

Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Preparación Plan de Sistema Orgánico
- Elección del Inspector, Evaluador, y Certificador
- Anuncio de la inspección.

### 4.4.2 Inspección

La inspección se realiza en el sitio de funcionamiento del operador a certificar y comprende una revisión de documentación, instalaciones, procesos y demás actividades relacionadas con la producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios ecológicos según aplique.

Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Reunión de apertura
- Trabajo de campo
- Reunión Cierre
- Elaboración y envío del reporte de inspección

## 4.5 Revisión

Luego de terminada la inspección se realiza la revisión del reporte de inspección en KIWA COLOMBIA S.A.S. La evaluación es realizada bajo el principio de los 4 o 6 ojos, por inspectores líderes experimentados y aprobados por KIWA COLOMBIA S.A.S. La Coordinación del Área de Operaciones se asegurará que la evaluación no sea realizada por la misma persona que hizo la inspección. La evaluación sirve para reconocer si el reporte de inspección es consistente y verificar si las medidas correctivas son adecuadas y acordes al Catálogo de Sanciones de KIWA COLOMBIA S.A.S

Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Evaluación reporte de inspección
- Elaboración Carta de decisión de certificación
- Elaboración de copias en revisión de certificados
- Elaboración de Certificados

## 4.6 Certificación

Después del proceso de evaluación KIWA COLOMBIA S.A.S., toma la decisión de certificación y se confirman las copias en revisión del certificado. El proceso de certificación es independiente del proceso de inspección, es decir que debe ser desarrollado por una persona diferente a la que realizó la inspección y se ejecuta por personal contratado directamente por KIWA COLOMBIA S.A.S

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

Este proceso comprende las siguientes actividades:

- Revisión Informe de evaluación
- Revisión Carta de decisión de certificación
- Revisión del Certificado
- Firma de certificado – emisión.

Una vez el cliente ha realizado el pago del total del servicio se le envían las copias en revisión del certificado. Luego de la aprobación de las copias en revisión por parte del cliente, KIWA COLOMBIA S.A.S envía los documentos en físico originales.

En los casos en los que el operador presente no conformidades mayores o infracciones de acuerdo con los requisitos de la certificación, se emitirá una decisión negativa y se establecerán las no conformidades y en los casos que aplique los plazos de cumplimiento.

#### **4.7 Cambio en el alcance de la certificación a solicitud del cliente.**

Los cambios en el alcance se refieren a solicitudes de ampliación o reducción por parte del cliente. El cliente tiene la obligación de informar a KIWA COLOMBIA S.A.S sobre cambios del proyecto que influyen en la conformidad del producto y/o proceso de producción.

Los pasos a seguir cuando el cliente solicite un cambio en el alcance son:

- El cliente informa a KIWA COLOMBIA S.A.S
- KIWA COLOMBIA S.A.S examina la solicitud.
- Se procederá de ser el caso a realizar una nueva oferta.
- Si es necesario también se puede elaborar un nuevo contrato.
- El cliente deberá actualizar el plan de sistema orgánico.
- Según la necesidad se realiza una nueva inspección.
- Se procede con la realización del informe, evaluación y certificación.
- Se modifica el certificado.

#### **4.8 Vigilancia**

Los operadores certificados se vigilan continuamente mediante las actividades de:

##### **4.8.1 Proceso de Vigilancia**

Esta actividad se aplica al 100% de los operadores certificados con la norma nacional, consiste en una auditoria en sitio desarrollada por un inspector aprobado por KIWA COLOMBIA S.A.S, la vigilancia se debe ejecutar aproximadamente en el mes 9 u 10 de la vigencia del certificado. Algunos de los aspectos que se controlan son los siguientes:

Flujo de cantidades: Resumen Flujo de cantidades junto con copia de registros de ingreso, proceso y salida de productos. Pueden requerirse a solicitud del inspector y/o evaluador copias de soportes cómo facturas.

- Etiquetado: incluyendo seguimiento del uso del Sello de Alimento Ecológico, Nombre y sello de KIWA COLOMBIA S.A.S

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

- Copia de registros de acuerdo a la actividad certificada
- Información de insumos: Fertilizantes, fitosanitarios, desinfectantes, etc.

#### 4.8.2 Otras actividades de vigilancia

Lo actividad anterior se complementa con controles adicionales:

- Seguimiento de acciones correctivas
- Inspecciones anunciadas
- Inspecciones no anunciadas
- Seguimiento de productos en góndola
- Control del uso del certificado
- **Mantener la certificación:** En caso de comprobarse en la vigilancia que el operador mantiene cumplimiento de los criterios y requisitos de la certificación.
- **Suspender la Certificación:** Si durante la vigilancia se evidencia algún incumplimiento relacionado en el G.02.02\_I-65\_CO\_Categorización de hallazgos de inspecciones orgánicas clientes, que amerite esta sanción.
- Si se restablece la certificación después de la suspensión, KIWA COLOMBIA S.A.S debe registrar dicha decisión en los siguientes documentos:
- Carta de decisión de certificación, incluyendo el restablecimiento de la Autorización del Uso del sello de alimento ecológico
- Carta de levantamiento de no conformidades

Adicionalmente se le debe comunicar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Revocación del certificado:** Si durante la vigilancia se evidencia que el titular de la certificación presenta cultivos de uso ilícito, se comprueba fraude o dolo en el certificado, no aporte las pruebas suficientes o no pueda realizar las acciones correctivas que hayan motivado una suspensión del certificado. Este tipo de decisión generalmente está relacionada con no conformidades catalogadas como infracciones.
- **Modificación del alcance de la certificación**

Es posible que durante la vigilancia se establezcan cambios en los siguientes aspectos:

- Razón social, propiedad, representación o estructura de la organización
- Dirección de los sitios cubiertos por la certificación
- Ampliación o reducción de áreas de cultivo
- Líneas de producción, procesamiento y comercialización
- Número de productos, número de productores, volúmenes de producción

De acuerdo con lo anterior, KIWA COLOMBIA S.A.S deberá realizar las modificaciones necesarias en los documentos formales como son:

- Carta de decisión de certificación que incluye autorización del Uso del sello de alimento ecológico
- Certificado
- Comunicación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

G.08.02_P-ALL_CO	Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.	
------------------	---	---

Las actividades de vigilancia también podrán efectuarse en casos de reclamaciones o quejas sobre algún operador certificado.

El mantenimiento de la certificación se realiza mediante actividades de seguimiento o control permanente para todos y cada uno de los proyectos activos del programa de certificación de KIWA COLOMBIA S.A.S

Las vigilancias realizadas por KIWA COLOMBIA S.A.S aplican las etapas de inspección, evaluación y certificación indicadas en los numerales 4.4, 4.5 y 4.6 de este documento respectivamente.

#### **4.9 Trato de no conformidades.**

El trato No Conformidad(es) con el Reglamento adoptado por la Resolución 0187/2006 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia procede de acuerdo a lo establecido en el G.02.02\_I-65\_CO\_Categorización de hallazgos de inspecciones orgánicas clientes para garantizar el trato igualitario.

Las no conformidades están consideradas como infracciones, no conformidades mayores y no conformidades menores. Para cada una existe una medida.

#### **4. 10 Quejas y reclamaciones a empresas certificadas**

Las empresas certificadas por KIWA COLOMBIA S.A.S, tienen la obligación de registrar todas las quejas y reclamaciones relacionadas con los productos agropecuarios ecológicos, además de documentar el procedimiento para tratar quejas y reclamos.

#### **4.11 Medidas y sanciones**

KIWA COLOMBIA S.A.S, aplica las sanciones descritas en el documento G.02.02\_I-65\_CO\_Categorización de hallazgos de inspecciones orgánicas clientes de KIWA COLOMBIA S.A.S, en caso de evidenciar divergencias en cuanto al cumplimiento de la Resolución 187/06 y Resolución 199/2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y el Reglamento general para la certificación de productos agropecuarios ecológicos de KIWA COLOMBIA S.A.S

#### **4.12 Relación con empresas**

Las relaciones entre KIWA COLOMBIA S.A.S, y las empresas certificadas según Reglamento adoptado por la Resolución 0187/2006 del MADR, se regulan mediante un contrato.

#### **4.13 Uso del nombre y sello de KIWA COLOMBIA S.A.S, y sello de alimento ecológico.**

Para el uso del sello de KIWA COLOMBIA S.A.S y sello de alimento ecológico, es necesario la celebración de un acuerdo entre las partes, es decir entre el operador y la agencia de certificación.

Para que el sello de KIWA COLOMBIA S.A.S y sello de alimento ecológico sea usado en un producto, todos los componentes individuales del mismo deben ser controlados y aprobados

<b>G.08.02_P-ALL_CO</b>	<b>Sistema de Certificación Ecológico de KIWA COLOMBIA S.A.S.</b>	
-------------------------	---	---

por KIWA COLOMBIA S.A.S. El diseño del arte de la etiqueta debe ser aprobado por KIWA COLOMBIA S.A.S antes de su uso.

Hasta el momento el uso del sello de KIWA COLOMBIA S.A.S no tiene costo, pero esta condición puede ser modificada. En cualquier caso, el uso del sello de KIWA COLOMBIA S.A.S y sello de alimento ecológico depende de la existencia de un contrato válido de certificación.

Las especificaciones del uso se encuentran en el G.10.2\_F-65\_CO\_Reglamento uso nombre y sello KIWA COLOMBIA S.A.S y sello de alimento ecológico.